



Reconocimientos a docentes

Junioremprende y Teenemprende

Programas de Cultura Emprendedora

Curso 2017 - 2018

Marco estratégico

El desarrollo e implementación de actuaciones y programas de **Cultura Emprendedora** es uno de los objetivos y línea directriz de la Orden de 25 de noviembre de 2016, que aprueba el Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro de este Marco, en su punto 3, donde se definen las prioridades educativas del momento, se puede leer en su dimensión 3, objetivo B.3, que una de las prioridades es la de *“impulsar en el alumnado la creatividad y el desarrollo de las habilidades sociales, personales y emprendedoras”*.

Igualmente en el punto 4 de este Marco, donde se enuncian las líneas directrices de las actividades formativas, en su punto 15 dice: *“el desarrollo e implementación de actuaciones y programas de cultura emprendedora para impulsar las habilidades emprendedoras y fomentar el emprendimiento en la sociedad extremeña desde la educación...”*.

En este sentido, los **programas de Cultura Emprendedora** dan respuesta a estas prioridades educativas a través de sus programas, con un itinerario formativo que va desde primaria hasta la Universidad.

Itinerario Educativo

Cultura
Emprendedora

*novo|iniciativa 



Implementaciones prácticas:

Este documento tiene por objeto concretar la acreditación de los y las docentes participantes en los programas **Junioremprende** y **Teenemprende**.

1. Modalidades de acreditación

2. Requisitos

3. Presentación de los trabajos

4. Criterios de valoración

5. Mesa de Selección y Valoración

1. Modalidades de acreditación

Modalidad A. Créditos de formación: Obtendrán **3 créditos de formación** aquellos docentes que tras su inscripción, completen e implementen el programa en su aula y/o centro educativo. El profesorado participante aportará la documentación solicitada por el personal técnico durante el desarrollo del programa. En caso de haber más de un/a docente inscrito/a en un mismo centro, la **labor de coordinación de un grupo de docentes** estará reconocida con **1 crédito formación más**. (Ver requisitos)

Modalidad B. Créditos de innovación: Obtendrán 3 créditos de innovación, aquellos docentes que presenten un proyecto que pueda tener su aplicación práctica en el aula y que verse sobre temas relacionados con el trabajo de las habilidades emprendedoras. (Ver requisitos, presentación de los trabajos y criterios de valoración).

2. Requisitos

2.1. En ambas modalidades de acreditación es **requisito imprescindible** que el centro esté representado por coordinador/a y/o docente participante **en al menos el 75% de las sesiones presenciales** de los programas.

2.2. La **fecha de entrega** de los trabajos y la documentación solicitada por el equipo técnico de Cultura Emprendedora será:

Créditos de formación: Los y las docentes participante aportará la documentación solicitada por el personal técnico durante el desarrollo del programa.

Créditos de innovación: 30 de junio de 2018.

2.3. En el ámbito de los programas de Cultura Emprendedora, obtendrán **3 créditos de innovación educativa**, aquellos docentes que presenten un proyecto que pueda tener su aplicación práctica en el aula y que verse sobre temas relacionados con el trabajo de las habilidades emprendedoras.

2.3.1 Se acreditarán aquellos proyectos que tengan **al menos una valoración de 50 puntos sobre 100**.

2.3.2 Se acreditará a un máximo de **dos docentes por proyecto**. Es imprescindible haber obtenido los créditos de formación (ver créditos de formación).

3. Presentación de trabajos

3.1. En la portada deberá figurar, al menos, el título del trabajo o experiencia y la indicación del programa inscrito (Junioremprende o Teenemprende), grupo y docentes implicados.

3.2. La presentación de los trabajos será **vía telemática a través de la web de Cultura Emprendedora**.

4. Criterios de valoración

Como criterios de valoración, se tendrán en cuenta en cada uno de los proyectos o experiencias presentadas, los siguientes:

a. que revierta en el aprendizaje integral del alumnado (hasta 40 puntos)

El programa **explora** la forma de trabajar las **habilidades emprendedoras** en el grupo clase; **implica y motiva** al alumnado a través del programa; y **analiza** la experiencia entre alumnado y docentes, para el desarrollo del talento emprendedor.

Este criterio pretende valorar:

- La implicación directa del alumnado en todo el proceso de aprendizaje, hacerlo protagonista.
- El uso de actividades y dinámicas para trabajar las habilidades emprendedoras.
- El fomento de la creatividad y el uso de técnicas e instrumentos innovadores para ello.
- La inclusión de medidas relacionadas con valores y comportamientos sociales transformadores.
- La transformación del entorno-aula para favorecer el aprendizaje del alumnado.
- La utilidad del proyecto en el desarrollo vital del alumnado
- Los técnicas e instrumentos de evaluación desarrollados para la medición de la adquisición de habilidades emprendedoras del alumnado durante todo el proceso.

b. que integre planteamientos novedosos y diferenciadores en la práctica docente (hasta 30 puntos)

La **reflexión** constante sobre nuevas formas para **mejorar** el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de la **implementación de cambios** que generen un aprendizaje más significativo. Se refiere a la integración del programa en el curriculum; la valoración de las diferentes aproximaciones pedagógicas y recursos didácticos utilizados; la aplicación novedosa y original en la práctica docente; y las posibilidades de evaluación.

Este criterio pretende valorar:

- Las estrategias para el desarrollo de la motivación del alumnado que conlleve mejora en el proceso y desarrollo de las competencias clave.
- La implicación del proyecto con el currículum: la relación epistemológica de las competencias clave con las habilidades emprendedoras.
- La originalidad en el empleo de materiales y recursos en diversas situaciones y contextos, y herramientas TIC's y RRSS.
- La utilización de metodologías de aprendizaje variadas aumentando el papel de las activas (Aprendizaje basado en proyecto, en problemas, aprendizaje cooperativo, etc).
- La transferencia metodológica a otras áreas, aulas y/o centros educativos.
- Los distintos medios de evaluación para medir los resultados del proyecto.
- Las herramientas utilizadas para evaluar la práctica docente.

c. que trabaje conjuntamente con la Comunidad Educativa (hasta 30 puntos)

Se refiere al análisis de las relaciones y roles de los componentes de la comunidad educativa y la capacidad de generar la participación de distintos agentes del entorno, consiguiendo un impacto social del proyecto.

El contexto se entiende desde un punto de vista sistémico, es decir, las áreas de influencia van desde los entornos más cercanos hasta una visión global (el yo, la familia, el centro educativo, la localidad, la comarca, la región, Europa, el mundo).

Este criterio pretende valorar:

- El desarrollo de actividades que fomenten la cooperación entre centros.
- Las actividades que impliquen trabajo y compromiso del claustro al completo.
- La implicación de las familias convirtiéndolas en agentes de participación activa.
- La implicación de entidades, asociaciones, instituciones y organizaciones del entorno en el proceso de diseño y/o ejecución del proyecto.
- El uso de herramientas para la difusión del proyecto y su repercusión en los medios.
- El uso de herramientas para reflexionar sobre lo vivido al finalizar el proyecto y su utilidad en el conocimiento del entorno.

5. Mesa de Selección y Valoración

Para el análisis y valoración de los proyectos presentados se constituirá una mesa de valoración integrada por:

- Un representante del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Un representante de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- Un representante de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.
- Técnicos asociados a los programas Junioremprende/Teenemprende

La Mesa de Selección y Valoración estudiará las memorias, evaluará el grado de consecución de los objetivos y desarrollo de las tareas previstas en el proyecto y emitirá un informe en el que se propondrán los correspondientes créditos según lo señalado en proyecto y memoria.